

Guayaquil. 29 de Marzo de 1.996

Señor Ing.  
Camilo Ramirez Farina  
GERENTE DE NINGEN S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

He procedido a la revision y comprobacion del Sistema de Contabilidad, correspondiente al ejercicio economico 1.995, de la empresa bajo su gerencia, y de la misma se observa, que ha cumplido con los Principios y Procedimientos de General Aceptacion; al mismo tiempo de las cuentas que aparecen en el Balance General, verifique todos los saldos de las Disponibilidades, Cuentas por Cobrar, Pagar y Obligaciones Bancarias, y de dicha Revision Integral, encuentro que todos los saldos son exactos y correctos.

No existen Cuentas de Resultados, por cuanto la empresa no ha originado Ingresos, ni Egresos, en el ejercicio auditado.

En igual forma, la Compania ha cumplido con lo dispuesto en el Art. #22, de la Ley de Regimen Tributario Interno y Ley No. 51, Publicada en el Registro Oficial No. 643, del 28 de Febrero de 1995, y ademas al cambio que se dio en el numeral 6 del del art. 22 LRTI.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

  
Ing. Bruna Gonzalez V.  
COMISARIO

